

Expediente: **1369/14**
Carátula: **MEDINA GABRIEL ANTONIO C/ MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS "LA LUZ" S.R.L. S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MEDINA, GABRIEL ANTONIO-ACTOR
23231174699 - MANTENIMIENTO Y SERVICIO LA LUZ S.R.L., -DEMANDADO
27114769199 - TERRAZZINO, NOEMI GLADYS-PERITO CONTADOR
20279759266 - MARTINEZ IRIARTE, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1

ACTUACIONES N°: 1369/14



H103214975857

JUICIO: MEDINA GABRIEL ANTONIO c/ MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS "LA LUZ" S.R.L. S/INDEMNIZACION POR DESPIDO s/ X - INSTANCIA UNICA. Expte. n° 1369/14

////////// Presento a despacho de V.E. informando que en los autos del rubro el tribunal conformado oportunamente estaba integrado por los Sres Vocales Rogelio A. Mercado y María del Carmen Dominguez, como vocal preopinante y vocal segundo respectivamente. Es todo cuanto puedo informar. Prosecretaria. San Miguel de Tucumán, marzo de 2024. Fdo. Digital; Martin Picón - Prosectretario -

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024

Estando en vigencia la Acordada N° 462/2022, y ante la adecuación de la integración del tribunal dispuesto en la misma en virtud al esquema de subrogancia DÉJESE SIN EFECTO la integración efectuada en autos. Asimismo HÁGASE SABER a las partes que el tribunal que intervendrá en la presente causa estará integrado por las Vocales DRA MARCELA BEATRIZ TEJEDA y DRA. MARIA DEL C. DOMINGUEZ y , como vocal preopinante y conformante respectivamente. Fecho, prosiga la causa según su estado. FDO.DIGITAL: DRA MARCELA BEATRIZ TEJEDA, VOCAL.- EDND. 1369/14.

Actuación firmada en fecha 27/03/2024

Certificado digital:
CN=TEJEDA Marcela Beatriz De Fátima, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127332253

Certificado digital:
CN=PICON Manuel Oscar Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252115596

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.